

¿Conoces la Ley General del Desarrollo Forestal Sustentable?

o por sus siglas LGDFS

El artículo 32 menciona la conservación prioritaria de las especies endémicas, amenazadas, en peligro de extinción o sujetas a protección especial



Como el ***Agave potatorum***

El artículo 3 busca fomentar cadenas de suministro de productos forestales que garanticen la no deforestación



Con una **buena organización comunitaria** es posible tomar acuerdos en beneficio de todas y todos.

El artículo 10 establece que se debe desarrollar acciones que contribuyan a la mitigación del cambio climático, así como al combate de la desertificación y la degradación de terrenos forestales

Se puede utilizar al agave como **retenedor de suelo y humedad**

CONOCER LAS LEYES, AYUDA A CONSERVAR MEJOR LOS AGAVES SILVESTRES



Conoce más de la LGDFS en <https://www.gob.mx/profepa/documentos/ley-general-de-desarrollo-forestal-sustentable>



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

inifap
Instituto Nacional de Investigaciones
Forestales, Agrícolas y Pecuarias



giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH